



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(313005) COORDINACION DE DIFUSION Y EXTENSION
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000176		
NUMERO		
29	03	2017
DIA	MES	ANO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	237370	
NO. FONDO:	1.3.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

313005	COORDINACION DE DIFUSION Y EXTENSION
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
Tel. y fax: (33) 3942	Liceo N° 496, esq. Juan Álvarez, piso 4, Col. Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México.
TELEFONO	DOMICILIO

1	[REDACTED]	IVAN ISRAEL JUÁREZ LÓPEZ
		PROVEEDOR
2	[REDACTED]	3 [REDACTED]
	DOMICILIO DEL PROVEEDOR	TELEFONO
	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	SERVICIO DE CANAPES Y BEBIDAS PARA LA PREMIACIÓN DEL CONCURSO ESTATAL DE CORTOMETRAJE JALISCO 2017	250.00	86.00	21,500.00
Veinticuatro Mil Novecientos Cuarenta pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	21,500.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	3,440.00
			TOTAL	24,940.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA: CINEFORO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: <input type="checkbox"/>		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

SERVICIO DE CANAPES Y BEBIDAS PARA LA PREMIACIÓN DEL CONCURSO ESTATAL DE CORTOMETRAJE JALISCO 2017 Fecha inicio: 26/04/2017 - Fecha fin: 26/04/2017

OBSERVACIONES

4 [REDACTED]	 ELABORO C. OROZCO GALLEGOS DIANA ESTELA	 AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA LIC. MENDOZA ROAF LILIA HERLINDA	 Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE LIC. MENDOZA ROAF LILIA HERLINDA	5 [REDACTED]
--------------	--	---	--	--------------

PROVEEDOR
 Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

Lic. Lilia Mendoza Roaf
Coordinadora de Difusión y Extensión
Sistema de Educación Media Superior
Presente



Guadalajara, Jalisco. 07 de marzo de 2017

Por este medio cotizo coctel para 250 personas.

Canapés y bebidas para la premiación del Concurso Estatal de Cortometraje Jalisco 2017, el día 26 abril en el Cine Foro de la Universidad de Guadalajara

\$86.00 pesos por persona	\$ 21.500.00
IVA	\$ 3.440.00
Total	\$ 24,940.00

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente quedando a sus órdenes.

Ivan Israel Juárez López

1 

1.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.